

DECRETO N° **6052** /2012

ARICA, 17 DE AGOSTO DEL 2012

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 2576**, de fecha 06 de Agosto del 2012, del Director de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "APOYO IMPLEMENTACION CASA DE LOS DERECHOS".
- b) **Memorándum N° 968**, de fecha 13 de Agosto del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 11417**, de fecha 14 de Agosto del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**APOYO IMPLEMENTACION CASA DE LOS DERECHOS**", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>APOYO IMPLEMENTACION CASA DE LOS DERECHOS</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: Ilustre Municipalidad, a través De Dirección Desarrollo Comunitario
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Arica
<b>1.4.-FECHA</b>	: Agosto-Septiembre 2012
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	: No Aplica
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: Comunidad Ariqueña
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: Agosto-Septiembre 2012 Programa :apoyo Implementación Casa de los Derechos
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Dirección Desarrollo Comunitario, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve la motivación de las diferentes iniciativas en cuanto a apoyar a la comunidad en sus diferentes necesidades, es por esto que en este contexto, es fundamental, generar una instancia de prevención y abordaje de las vulneración de los derechos integrales, que aborda las diferentes situaciones de riesgo social que afectan a las personas que involucra esta idea, que complemente la red pública existente a través de la Casa de los Derechos. La ilustre Municipalidad de Arica, a través la Dirección de Desarrollo Comunitario presenta esta iniciativa, con el fin de contribuir y aportar a la construcción de una sociedad y una cultura mas protectora de los derechos humanos, ante la realidad de las estadísticas nacionales y locales, que indican que la comuna de Arica presenta una realidad compleja, que suele configurar y expresarse en situaciones de discriminación y estigma, debido a ser una ciudad fronteriza y que la población chilena suele estigmatizar a la población migrantes. Por otro lado, las estadísticas indican que existen varias problemáticas sociales y de salud públicas, que afectan a Arica, como el VIH Sida, que presenta Una condición de epidemia, que fundamentalmente aqueja a la población joven(19 a 25 años), presentando un aumento relevante en la Población infanto juvenil (12 a 19 años). La violencia, la discriminación y la vulneración de derechos que afectan a mujeres, niños, niñas y jóvenes es bastante relevante, presentando indicadores que sitúan a la ciudad entere el quinto y octavo lugar a nivel nacional. Las tres principales vulneraciones de derechos que aquejan a la población infanto juvenil en Arica son la negligencia, la violencia intrafamiliar y el abuso sexual. <b>Según Ley 18.695, artículo 4º, letra c)</b>
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: Apoyar con implementos para la puesta en marcha de la Casa de los Derechos, iniciativa que favorece a la comunidad vulnerable de la ciudad de Arica.

<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar lazos entre el municipio y la comunidad.</li> <li>• Contribuir a la promoción de una cultura de respeto de los derechos Humanos, a través de estrategias de sensibilización y capacitación a la población que habita en la comuna de Arica.</li> <li>• Promover y proteger los derechos humanos de la población que habita en la Comuna de Arica y que se encuentran en situación de vulneración de sus derechos, a través de la consejería y asesoría jurídica.</li> </ul>																								
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<p><b>Humanos:</b>  <b>Alcalde de Arica</b>  <b>Director de Desarrollo Comunitario</b></p> <p><b>Requerimientos materiales:</b></p> <table border="1" data-bbox="712 662 1438 999"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04 NOTEBOOK</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 COMPUTADOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 COMEDOR (01 MESA Y 06 SILLAS)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 LIVING</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 PIZARRA ACRILICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 DATA SHOW</td> <td></td> </tr> <tr> <td>04 ESCRITORIOS CON SILLAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 LOCKER</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 MESON DE ATENCION</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01 IMPRESORA</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 3.900.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Total Programa : \$ 3.900.000.- IVA INCLUIDO</b></p>	CANTIDAD	VALOR	04 NOTEBOOK		01 COMPUTADOR		01 COMEDOR (01 MESA Y 06 SILLAS)		01 LIVING		01 PIZARRA ACRILICA		01 DATA SHOW		04 ESCRITORIOS CON SILLAS		01 LOCKER		01 MESON DE ATENCION		01 IMPRESORA		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.900.000</b>
CANTIDAD	VALOR																								
04 NOTEBOOK																									
01 COMPUTADOR																									
01 COMEDOR (01 MESA Y 06 SILLAS)																									
01 LIVING																									
01 PIZARRA ACRILICA																									
01 DATA SHOW																									
04 ESCRITORIOS CON SILLAS																									
01 LOCKER																									
01 MESON DE ATENCION																									
01 IMPRESORA																									
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.900.000</b>																								
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales																								

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Mesa y sillas de comedor, living, pizarra acrílica, escritorio con silla, locker y mesón de atención.	215.29.04.004	Mobiliario y otros DIDECO.	Área Gestión N° 1 Gestión Interna	2.500.000
Notebook, computador, Data Show, Impresora.	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos.	Área Gestión N° 1 Gestión Interna	1.400.000
			<b>Valor Total IVA INCLUIDO</b>	<b>3.900.000.-</b>
				<b>\$</b>

El monto del Programa es de \$3.900.000.-

**DEJASE** establecida que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
 ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RM/C/CCG/nq.-